

DECRETO :

Art. 1.— El Dr. Enrique Batista Gómez, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Barahona.

Art. 2.— El Señor Domiciano Méndez, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Villa Jaragua, en sustitución del Señor Eleuterio Pérez Méndez.

Art. 3.— La Dra. Martha Victoria García G., queda designada Abogado Ayudante de la Procuraduría Fiscal del Distrito Judicial de Puerto Plata.

Art. 4.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1030, que nombra a los señores Lic. Agliberto Meléndez y Miguel A. Peguero Calzada, Director General de Radio Televisión Dominicana y Director General de Correos, respectivamente.

G. O. No. 9613. del 16 de mayo de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1030

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Lic. Agliberto Meléndez, queda designado Director General de Radio Televisión Dominicana, en sustitución del señor Miguel A. Peguero Calzada, renunciante.

Art. 2.— El señor Miguel A. Peguero Calzada queda designado Director General de Correos, en sustitución del señor William Ledesma.

Art. 3.— Los funcionarios designados mediante el presente Decreto deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82 del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

**Dec. No. 1031, que integra la Junta Directiva de Radio Televisión Dominicana,
G. O. No. 9613, del 16 de mayo de 1983**

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1031

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— La Junta Directiva de Radio Televisión Dominicana queda integrada de la siguiente manera: Lic. Fulgencio Espinal,